



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 1024-2022-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre de 2022.

**VISTOS**, El Oficio N.º 247-2022-VPI/UNAM del 03.II.2022, el Informe Legal N.º 0741-2022-OAJ/CO-UNAM del 20.IX.2022, el Informe N.º 1268-2022-DITT/VPI/UNAM del 14.IX.2022, el Informe N.º 0424-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM del 06.IX.2022, el Informe N.º 028-2022-JCCP/PROY-COVID/UNAM del 03.IX.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 10 de Noviembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 028-2022-JCCP/PROY-COVID/UNAM de fecha 03 de octubre de 2022, el Mgr. Juan Carlos Clares Perca, Investigador Principal del Proyecto de Investigación Especial, denominado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", aprobado con Resolución C.O. N.º 106-2021-UNAM, solicita la incorporación del Dr. Salomón Rey Ramos Rivera, como Investigador Asociado, en el Proyecto de Investigación que dirige; para tal fin, presenta el detalle de cargos y funciones que desempeñará el citado profesional, conducentes a garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación.

Que, al respecto, con Informe N.º 1268-2022-DITT/VPI/UNAM e Informe N.º 0424-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM, el Dr. Christ Jesús Barriga Paría, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica y, Especialista Administrativa de la Unidad de Proyectos de Investigación e Innovación, tramita el expediente presentado por el Investigador Principal del Proyecto de Investigación, para la reconfiguración del equipo de investigación, opinando favorablemente, a efecto que apruebe la reconfiguración, por incorporación del Dr. Salomón Rey Ramos Rivera; en consecuencia, dicha instancia detalla la relación de profesional que integrarán el equipo de Investigación, según detalle:

INFORMACIÓN QUE INDICA LA RESOLUCIÓN:	RECONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:
Investigador Principal Mg. Juan Carlos Clares Perca Investigador Asociado MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla Ing. Juan Carlos Valero Gómez Investigadores Externos: Dr. Iván Ghovani Ponce Marón Dr. José Alfredo Herrera Quispe	Investigador Principal Mg. Juan Carlos Clares Perca Investigador Asociado Dr. Salomón Rey Ramos Rivera MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla Ing. Juan Carlos Valero Gómez Investigadores Externos: Dr. Iván Ghovani Ponce Marón Dr. José Alfredo Herrera Quispe

Que, con Informe Legal N.º 0741-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que, el artículo 86º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, sobre el docente investigador, prescribe: "El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación; es designado en razón de su excelencia académica", su carga lectiva será de un (1) curso por año; tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales; está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso"; asimismo, precisa que, el artículo 55º del "Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua", aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 421-2022-UNAM, establece que, los participantes en actividades de investigación: son a) Docentes Ordinarios, contratados y docentes investigadores de la UNAM, b) Profesionales expertos nacionales o internacionales de instituciones públicas o privadas vinculados con la UNAM mediante una actividad de investigación y, c) Estudiantes y egresados de la UNAM; por su parte el artículo 29º del Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 527-2021-UNAM, señala, en caso de ser estrictamente necesario una modificación del grupo investigador o Título del Proyecto, deberá ser sustentada por el director del Proyecto, aprobado por la DITT y autorizada por el Consejo Universitario mediante acto resolutorio. Al respecto, informa que, en los actuados la solicitud formulada por el Investigador Principal, la misma que ha sido evaluada por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, contándose con el informe técnico favorable, para aprobar la reconfiguración del equipo de Investigación; en consecuencia, corresponde emitir acto resolutorio, reconfigurando el equipo de Investigación, por cuanto se encuentra acorde a la normatividad vigente; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para reformar el equipo del Proyecto de Investigación Especial, denominado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 0106-2021-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 188-2022-UNAM; a efecto que se incorpore al Dr. Salomón Rey Ramos Rivera, como Investigador Asociado.

Que, con Oficio N.º 247-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, señala que, el expediente fue revisado y analizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica – DITT, quienes emitieron informe técnico favorable, y contando con la opinión legal, es que solicita al Despacho de la Presidencia, que el pedido de reconfiguración del equipo de investigación del proyecto de investigación de carácter especial denominado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de Noviembre de 2022, por UNANIMIDAD se acordó: REFORMAR, el equipo del Proyecto de Investigación Especial, denominado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 0106-2021-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 188-2022-UNAM; a efecto que se incorpore al Dr. Salomón Rey Ramos Rivera, como Investigador Asociado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N.º 1024-2022-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - REFORMAR, el equipo del Proyecto de Investigación Especial, denominado: "APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0106-2021-UNAM, modificado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 188-2022-UNAM; a efecto que se incorpore al Dr. Salomón Rey Ramos Rivera, como Investigador Asociado, quedando conforme al siguiente detalle:

<p><b>Investigador Principal</b> Mg. Juan Carlos Clares Perca</p> <p><b>Investigador Asociado</b> Dr. Salomón Rey Ramos Rivera MSc. Alex Peter Zúñiga Incalla Ing. Juan Carlos Valero Gómez</p> <p><b>Investigadores Externos:</b> Dr. Iván Ghovani Ponce Marón Dr. José Alfredo Herrera Quispe</p>
---

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DITT  
OTT  
Arch. (2)